Pereira, octubre 2026

Doctora
ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ
Secretaria Privada
Pereira

ASUNTO: PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Mediante el presente escrito me permito presentar propuesta de prestación de servicios de apoyo en los siguientes términos.

Yo el suscrito SANTIAGO MONTOYA ROJAS, representante legal de IMPARABLES SAS, la que a su vez es propietario del medio digital denominado Pereira en Vivo, en adelante el "proponente" manifiesto que:

Que de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para ***"*PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A TRAVES DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION CONFORME AL PROYECTO DE INVERSION DIFUSION INTEGRAL DE LA GESTION DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA*",*** en el cual ejecutare las siguientes actividades

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

El contratista en desarrollo del objeto de la propuesta, realizará las siguientes actividades

1. Realizar la publicación de sesenta y seis (66) Post durante la ejecución del contrato, en la red social de Facebook Pereira en Vivo (https://www.facebook.com/pereiraenvivo/?locale=es_LA) ; El material y las fechas de publicación serán enviados por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones. Cada Post tiene un valor de $85.575, para un total de $5.647.950.

2. Realizar la publicación de treinta y tres (33) Reel durante la ejecución del contrato de un minuto de duración cada uno, en la red social de Facebook Pereira en Vivo (https://www.facebook.com/pereiraenvivo/?locale=es_LA); El material y las fechas de publicación serán enviados por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones. Cada Reel tiene un valor de $183.374, para un total de $6.051.342.

3. Realizar la grabación y publicación de seis (6) Entrevistas durante la ejecución del contrato, de 3 minutos de duración cada una, en la red social Facebook Pereira en Vivo (https://www.facebook.com/pereiraenvivo/?locale=es_LA) las personas a entrevistar y fechas de publicación serán previamente coordinadas con la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones. Cada entrevista tiene un valor de $550.118, para un total de $3.300.708.

4. Realizar la publicación de sesenta y seis (66) Post durante la ejecución del contrato, en la red social de Instagram Pereira en Vivo (https://www.instagram.com/pereiraenvivo/) . El material y las fechas de publicación serán enviados por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones. Cada Post tiene un valor de $85.575, para un total de $5.647.950.

5. Realizar la publicación treinta y tres (33) Reel durante la ejecución del contrato, en la red social de Instagram Pereira en vivo (https://www.instagram.com/pereiraenvivo/) de un minuto de duración cada uno. El material y las fechas de publicación serán enviados por la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones. Cada Reel tiene un valor de $183.374, para un total de $6.051.342.

6. Realizar la grabación y publicación de seis (6) Entrevistas durante la ejecución del contrato, de 3 minutos de duración cada una, en la red social Instagram Pereira en vivo (https://www.instagram.com/pereiraenvivo/), las personas a entrevistar y fechas de publicación serán previamente coordinadas con la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones. Cada entrevista tiene un valor de $550.118, para un total de $3.300.708.

Nota: en caso de que me sea aceptada por EL MUNICIPIO, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

1. Que las tarifas presentadas están acordes a una negociación especial para el municipio de Pereira donde se estipularon unas tarifas diferenciales a las establecidas en el plan de medios.

2. Que conozco los documentos del Proceso, acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad

3. Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.

4. Que tengo el conocimiento acerca de las características y condiciones de ejecución del contrato

5. Que conozco y asumo los riesgos previsibles asignados al presente proceso de contratación

6. Que la información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7. Que no me hallo incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.

8. Que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.

9. En caso de llegar a conocer que me encuentro incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquiero en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

10. Que no me han declarado responsable judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato en un plazo de DOS MESES Y VEINTE DIAS, contados a partir del acta de iniciación.

12. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	PAOLA ANDREA CORTÉS		
Dirección y ciudad	CARRERA 38 33 22 VILLA VERDE		
Teléfono	300 279 3367	**Celular**	300 279 3367
Correo electrónico	imparablessas24@gmail.com		

VALOR DE LA PROPUESTA: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).

FORMA DE PAGO: Mediante actas parciales mensuales vencidas proporcionales a las actividades ejecutadas, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato recibido a satisfacción por el supervisor o interventor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la presente propuesta es de DOS MESES Y VEINTE DIAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin exceder la vigencia fiscal al 31 de diciembre de 2026

Atentamente



SANTIAGO MONTOYA ROJAS

C. C. No. 1.088.344.670
Correo electrónico: imparablessas24@gmail.com
Ciudad: Pereira